



"2025: Año de la Mujer Indígena".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Expediente número: COTAIP/0296/2025

Folio PNT: 271473800029625

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0371-271473800029625

ACUERDO

						1		
Н.	AYUNTAMIENTO	CONSTITUCIONAL	DE	CENTRO,	TABASCO,	COC	RDINACIÓN	DE
TR	ANSPARENCIA Y A	ACCESO A LA INFOR	RMAC	CIÓN PÚBLI	CA; VILLAHE	RMO	SA. TABASCO	O. A
PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO								

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: ----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Solicito copia en versión pública de todos los contratos, facturas, fallos y anexos firmados/otorgados en favor de:

GRUPO VENDOX COMERCIAL S. A DE C.V

HAMMET MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION S. A DE C. V.

HQL IMPULSORA COMERCIAL SA DE CV

IMAGEN Y PUBLICIDAD BOWSER S. A DE C. V.

IMÁGENES PUBLICITARIAS ECO S.A. DE C.V.

IMPRESOS Y PUBLICIDAD PEÑA SA DE CV

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MARIR

INGENIERÍA Y LOGÍSTICA DIAGUI SA de CV

INTERMAR SERVICIOS INDUSTRIALES DEL GOLFO SA DE CV

INTERNATIONAL OIL FLUID S. A DE C. V.

Esto de enero de 2019 a agosto de 2025. Medio de notificación Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia" ...(Sic). ------

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0345-271473800029625, de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, notificado al día hábil siguiente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en virtud de que, se hace un requerimiento que no es acorde con lo establecido en el artículo 119 fracción II en concordancia con





"2025: Año de la Mujer Indígena".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual señala que se debe identificar de manera clara y precisa los datos e información que se requiere; por lo que es necesario que el interesado precise con claridad, a que tipo de contrato se refiere y exprese el giro comercial de cada empresa de la cual requiere tener acceso, ya que su solicitud genera confusión para que este Sujeto Obligado esté en posibilidad de brindar la atención debida. -------

CUARTO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -------

QUINTO. De conformidad con los artículos 144,145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la autoridad garante o ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO. Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. -----

Expediente: COTAIP/0296/2025 Folio PNT: 271473800029625 Acuerdo de No Presentada COTAIP/0371-271473800029625

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx